



Señor:

JUEZ 1 DE EJECUCION EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE No. 2011-310 (Juzgado 7° de Familia)

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS

DE: ANA ROSA CONTRERAS

CONTRA: ALONSO ROJAS ROLDAN

MARIA MARCELA RODRIGUEZ NAVARRO, obrando en mi condición de apoderada de la parte actora en el proceso citado en la referencia, atentamente manifiesto al señor Juez, que presento la liquidación de las obligaciones de acuerdo con lo ordenado en la sentencia. Desde el mes de julio de 2018 al mes Julio de 2019:

1. Aumento cuotas extraordinaria

AUMENTO DE CUOTAS			
Año	Aumento con el I.P.C.	Valor Cuota mensual	Cuota extraordinaria
2020	3,18%	\$ 716.419,00	\$ 1.029.910
2021	1,61%	\$ 728.000,00	\$ 1.046.492

2. Valores adeudados

VALORES ADEUDADOS	
CONCEPTO	SALDO
CUOTAS alimentarias causadas en los meses de noviembre y a diciembre de 2020, cada una por valor de \$743.643	\$ 1.487.286,00
Cuota extraordinaria de diciembre de 2020, por valor de \$ 1,029,910.00	\$ 1.029.910,00
Cuotas alimentarias causadas entre los mes de enero a marzo de 2021, cada una por valor de \$728.000	\$ 2.184.000,00
TOTAL	\$ 4.701.196,00

3. Liquidación intereses

LIQUIDACION DE INTERESES						
AÑO	MES	CUOTAS	INTERES LEGAL	VALOR INTERESES	MESES DE MORA	VALOR
2020	NOVIEMBRE	\$ 743.643,00	0,005	\$ 3.718,22	5	\$ 18.591,08
2020	DICIEMBRE	\$ 743.643,00	0,005	\$ 3.718,22	4	\$ 14.872,86
2020	DICIEMBRE (Extraordinaria)	\$ 1.029.910,00	0,005	\$ 5.149,55	4	\$ 20.598,20
2021	ENERO	\$ 728.000,00	0,005	\$ 3.640,00	3	\$ 10.920,00
2021	FEBRERO	\$ 728.000,00	0,005	\$ 3.640,00	2	\$ 7.280,00
2021	MARZO	\$ 728.000,00	0,005	\$ 3.640,00	1	\$ 3.640,00
					TOTAL	\$ 75.902.14



4. Total deuda

TOTAL DEUDA	
Valores adeudados	\$ 4.701.196.00
Intereses	\$ 75.902.14
TOTAL	\$4.777.098.14

TOTAL LIQUIDACION DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LA SENTENCIA, CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.777.098.14)

Atentamente,

MARIA MARCELA RODRIGUEZ NAVARRO
C.C. 51.705.801. Bogotá D.C.
T.P. 73.403 C.S.J